



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03  
TELEFAX N°325103

## Resolución Directoral

Nº. 080-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna - San Francisco, 05 de marzo de 2024.

### VISTO:

El Memorando N° 0104-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, del Director Ejecutivo, sobre la designación como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, al Abg. Boris Joel Ayala Pérez, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, siendo un órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos de la institución. Por ende, goza de autonomía administrativa y económica en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo el contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre otros, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, ley Marco del Empleo Público;

Que, la figura de la **designación temporal** contemplada en el régimen CAS es distinta a la modalidad de desplazamiento regulada por el Decreto legislativo N° 276, dado que esta acción administrativa de desplazamiento únicamente permite que el personal CAS (con vínculo preexistente con la entidad) pueda desempeñarse como: i) Representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; ii) Miembro de órganos colegiados; y, iii) Directivo Superior o empleado de confianza, dentro de la misma entidad que lo contrató;

Que, cabe precisar que esta designación temporal se da en adición a las funciones propias del personal CAS, de modo tal que este personal CAS continúa desempeñando las labores de su puesto CAS y además asume las funciones del puesto que le ha sido encomendado o designado, sin que ello implique una modificación o variación del monto de la remuneración CAS;

En atención a lo expuesto, corresponde a las entidades públicas evaluar cada caso concreto, a fin de determinar la acción de desplazamiento correspondiente a su personal CAS, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la designación de cargo de responsabilidad directiva o jefatural de confianza es otorgado por la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y por razones de política institucional es necesario realizar la presente acción de personal de asignar cargos de confianza de orden jefatural a efectos de cumplir con los objetivos trazados por la entidad;

Que, estando a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011-GRA/PRES, de fecha 27 de octubre del 2011, y a las atribuciones conferidas el mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2024-GRA/GR al Director Ejecutivo de la Red de Salud San Francisco, autoriza la proyección del acto resolutivo sobre la designación de funciones al cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco al servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), Abg. Boris Joel Ayala Pérez, conforme se contrae del documento del exordio, consecuentemente resulta pertinente la emisión de la presente;

Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, así como el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y demás preceptos complementarios conexos y vigentes; en uso a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2024-GRA/GR, de fecha 14 de febrero de 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONCLUIR**, a la fecha de la emisión de la presente, la asignación efectuada al servidor civil Abg. FREDY ELADIO YUCRA SANCHO, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, quien fue asignado mediante Resolución Directoral N° 329-2023-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, desde el 06 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR** temporalmente, a partir del 05 de marzo de 2024, al servidor civil Abg. BORIS JOEL AYALA PEREZ, como Director de Sistema Administrativo I de la Unidad de Recursos Humanos (Jefe de la Unidad de Recursos Humanos), de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco de la Dirección Regional de Salud Ayacucho del Gobierno Regional Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR**, que la designación temporal efectuada con el artículo precedente se realiza en adición a las funciones establecidas en su respectivo Contrato Administrativo de Servicios, y ello no implica la variación de su remuneración por encontrarse afecto al presupuesto de la propia plaza que el servidor ha venido ocupando como personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS).

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes previas formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER**, al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Ejecutiva UERSSAF  
Dirección de Administración  
Dirección de Salud Pública  
Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Unidad de Recursos Humanos  
Área de Soporte Informático  
Interesados  
Archivo  
BJAP/ly



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA 408 - RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
Ojeda, Herman Pretell Apaico  
DIRECTOR EJECUTIVO